

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 58

Viernes, 23 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Raul González Hernández y otros 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Nicolae Tiboaca 4
- Edicto de notificación de propuesta sobre suspensión de prestación/subsidio correspondiente a D^a Melva Cecilia Espinoza Muñoz 6
- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Modificación estatutos de la unión de pequeños autónomos del transporte y las comunicaciones de Ávila 14
- Resolución de la instalación eléctrica Expte. N^o AT:AV-51.515/AV-51.516/BT-15620 en Piedrahíta 15

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 16

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 . 17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 . 18



AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Apertura de plazo para presentar solicitudes para ocupar los cargos de juez de paz titular y sustituto 19

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Listado de extranjeros comunitarios en el padrón municipal de habitantes, citación a Estera Costinescu 20

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Exposición pública del presupuesto general para 2012 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

- Juicio de faltas nº 620/2011 citación a Farrukh Musae y Sonsoles Martín San Segundo 22
- Procedimiento ordinario Nº 524/2011 de José Luis Montañez Arcones y otra 23

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario nº 21/2012 de Noelia Hernándo Morales contra AVILACURIER SLU. FOGASA 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 989/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1453 / 2011	RAUL GONZALEZ HERNANDEZ	25.1	330 €
AV-1460 / 2011	ÁLVARO MUÑOZ CÉSPEDES	25.1	330 €
AV-1487 / 2011	TIBERIU VASILE DUMITRACHE	23.a)	301 €
AV-1495 / 2011	GERMÁN CASTAÑEDA GARZÓN	25.1	360 €
AV-25 / 2012	SAID BEN MESSAOUD	26.h)	70 €
AV-48 / 2012	DAVID ARRIBAS DE LA CRUZ	23.a)	330 €

Ávila, 16 de marzo de 2012

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 982/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 7 de marzo de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
TIBOACA NICOLAE ALEJANDRO	X8500197H	05201200000019	127,80	3%	131,63	22/06/2011 30/06/2011	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	134,19		SUSPENSIÓN 1 MES
				10%	140,58		
				20%	153,38		



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 983/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a MELVA CECILIA ESPINOZA MUÑOZ, con domicilio en C/ Vinaderos, s/n de NAVA DE ARÉVALO, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido o cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 02/02/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 17 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 07 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.042/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 381.008,52 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de marzo de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL

El Director Provincial, *Jesús de la Fuente Samprón*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Febrero de 2012

Beneficiario	Importe
ARIAS BEDOYA, DIANA SULAY	2396,28
ARMAS MERCADO, JAVIER ANTONIO	2396,28
ASENCIO DIAZ, ELMER ELI	2396,28
BALLESTEROS AGUERO, PEDRO	2396,28
BANU, GHEORGE	2396,28
BARRERO RIAÑO, LUIS M.	2396,28
BAZ ILLERA, MARIA TERESA	2396,28
BEN ABDELLAH, MOHAMED	2396,28
BENITO PERAL, JENNIFER	2396,28
BERMUDEZ AYUSO, SUSANA	2396,28
BLAZQUEZ GIL, AMELIA	2396,28
BRATU, GABRIEL	2396,28
CALVO MARTIN, CRISTINA	2396,28
CARARE, CRISTIAN	2396,28
CARREIRA ARIJON, JOAQUIN	2396,28
CHINARRO MARTIN, MARIA JOSE	2396,28
CHOCOMELI TOBAR, ENRIQUE IGNACIO	2396,28
CORONA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
CUENCA FERNANDEZ, LUIS MARIANO	2396,28
CUEVAS SIERRA, VICTORIA	2396,28
DE LA FUENTE PENDAN, RAUL	2396,28
DEL CAMPO MIGUEL, IVAN	2396,28
DEL POZO CASILLAS, MIGUEL ANGEL	2396,28
DEL POZO CASILLAS, PEDRO	2396,28
DELGADO LOPEZ, M ANGELES	2396,28



Beneficiario	Importe
DELGADO RINCON, LORENA	2396,28
DIAZ CARRERO, JAVIER	2396,28
DIEGO ULLOA, ESMERALDA	2396,28
DOBRE, MIRELA	2396,28
DOMINGUEZ MEDIAVILLA, OSCAR	2396,28
DRAGOTA, ADNANA	2396,28
EL FAHSSI, RACHID	2396,28
EL HASSAN, AAZZOUZ	2396,28
EL KADI, MOHAMMED	2396,28
ENACHI, ION GIONI	2396,28
ERRAHMOUNI, OUTMAN	2396,28
FAMILIAR PALOMO, JUAN CARLOS	2396,28
FERNANDEZ PLAZA, FRANCISCO	2396,28
FLORES NACAR, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GAGO LABRA, LUIS FELIPE	2396,28
GALAN RODRIGUEZ, MIRIAM	2396,28
GALICEANU, ELENA	2396,28
GALLEGO ALONSO, TERESA	2396,28
GARCIA FRUTOS, JORGE	2396,28
GARCIA MANZANO, ISMAEL	2396,28
GARCIA MENDEZ, VIRGINIA	2396,28
GARCIA PADILLA, RAUL	2396,28
GARCIA PARADA, BETTINA	2396,28
GARCIA SALGADO, MICAEL	2396,28
GARCIA TRUJILLANO, BEGOÑA	2396,28
GARRO MARINKOVIC, CAROLINA	2396,28
GOMEZ GARCÍA, ROBERTO	2396,28
GOMEZ MARTIN, PEDRO	2396,28
GOMEZ MORENO, MARIA SOL	2396,28
GONZALEZ ARISTIZABAL, SILVIO	2396,28
GONZALEZ BLAZQUEZ, ALFONSO	2396,28
GONZALEZ DIAZ, OLGA	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, BEATRIZ	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, M JULIA	2396,28
GONZALEZ NAVARRO, VIDAL	2396,28
GUTIERREZ HERNANDEZ, JONATAN	2396,28
GUTIERREZ HERNANDEZ, JOSE MANUEL	2396,28
GUTIERREZ MARTINEZ, EVA MARIA	2396,28



Beneficiario	Importe
HERNANDEZ ENRIQUE, CRISTIAN ANGEL	2396,28
HERNANDEZ MARTIN, SONIA	2396,28
HERNANDEZ PEREZ, PEDRO	2396,28
HERNANDO PEREZ, SERGIO	2396,28
HERRADURA REINA, M DEL PRADO	2396,28
HERRAEZ VELASCO, JAVIER	2396,28
HERRERO HIDALGO, PATRICIA S	2396,28
HERRERO RODRIGUEZ, MARIA	2396,28
HUERTA HERRERO, OSCAR	2396,28
IZQUIERDO ESGUEVA, CAROLINA	2396,28
JIMENEZ BARROSO, HILARIO	2396,28
JIMENEZ GARCIA, ALBERTO	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, M VICTORIA	2396,28
JIMENEZ JORDANA, JORGE	2396,28
JIMENEZ LAZARO, JOSE	2396,28
JIMÉNEZ LÓPEZ, RAÚL	2396,28
JIMENEZ MARTIN, SERGIO	2396,28
JIMENEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	2396,28
JIMENEZ VAQUERO, CESAR	2396,28
JUAREZ ABREU, EDMUNDO DAVID	2396,28
LLORENTE DIAZ, JOANA	2396,28
LOARTE GARCIA, JOSE MARIA	2396,28
LOPEZ CARRASCO, REBECA	2396,28
LOPEZ GARCIA, MARIA	2396,28
LOPEZ MARTIN, CRISTINA	2396,28
LOPEZ MARTIN, FELICIDAD	2396,28
MANEA, VASILE	2396,28
MARIN DIAZ, JULIAN	2396,28
MARTIN ARRIBAS, SONIA	2396,28
MARTIN CHIRIVETE, DIANA	2396,28
MARTIN ESTEVEZ, TOMAS	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2396,28
MARTIN GARCIA, JOSUE	2396,28
MARTIN RODRIGUEZ, NOEMI	2396,28
MARTIN SAEZ, JORGE	2396,28
MARTIN SANCHEZ, OSCAR	2396,28
MARTIN SANZ, CRISTINA	2396,28
MARTIN VITA, UBALDO	2396,28



Beneficiario	Importe
MAYA JIMENEZ, AGUSTIN	2396,28
MELENDEZ JIMENEZ, GLORIA	2396,28
MERINO MARTINEZ, FELIPE	2396,28
MESONERO NAVARRO, JUAN CARLOS	2396,28
MILENOVA GENKOVA, ROSITSA	2396,28
MOKHTARI, ABDELMAJID	2396,28
MONTE RESINA, SONIA	2396,28
MONTENEGRO GIL, FRANCISCO M.	2396,28
MORA CORCOVADO, BORJA	2396,28
MORIES MARTINEZ, JUAN MANUEL	2396,28
MUÑOZ BARTOLOME, RAQUEL	2396,28
MUÑOZ DE LA CRUZ, LIDIA	2396,28
MUÑOZ PUERTA, JUAN JOSE	2396,28
NAVARRO GARCIA, CRISTINA	2396,28
NAYEM AHMED, MALAININ	2396,28
OSORIO LOPEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
PABLO SANTAMARIA, FRANCISCO	2396,28
PANTAZICA, ANA MARIA	2396,28
PANTAZICA, AURORA	2396,28
PASCUAL QUIROS, ALVARO	2396,28
PEREZ FERNANDEZ, M.CARMEN	2396,28
PILAT, RAFAL	2396,28
PINGA, BOGDAN MARIAN	2396,28
PLAZA MORCUENDE, PABLO	2396,28
POPA, MARIA	2396,28
PROPIOS GALLEGO, VERONICA	2396,28
REYES PEREZ, ANGEL	2396,28
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE EULOGIO	2396,28
RODRIGUEZ MARTIN, LAURA	2396,28
RODRIGUEZ MARTIN, M TERESA	2396,28
RODRIGUEZ NORIEGA, CARLOS	2396,28
ROLLAN PEREZ, BENIGNO ANTONIO	2396,28
RUBIN-DE CELIX FERNANDEZ, DAVID	2396,28
SAGUAR CUESTA, MARIA ESTHER	2396,28
SAN SEGUNDO GARCIA, MARIA	2396,28
SAN SEGUNDO GOMEZ, GUSTAVO	2396,28
SANCHEZ GARCIA, JOSE ANGEL	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	2396,28



Beneficiario	Importe
SANCHEZ JIMENEZ, RAMONA	2396,28
SANCHEZ MAYO, RAQUEL	2396,28
SANCHEZ VENEROS, ALBERTO	2396,28
SANCHEZ YAÑEZ, MARIA ISABEL	2396,28
SERAPIO MARTIN, MILAGROS	2396,28
SERBAN, VASILE	2396,28
SERRANO JIMENEZ, ALBERTO	2396,28
SIERRA ARAQUE, PATRICIA	2396,28
SOLER PAREJA, MARLENY	2396,28
TABASCO OCHANDO, REBECA	2396,28
TEJEDA CEBALLOS, MARCOS ANTONIO	2396,28
ULLOA MARTINEZ, FCO JAVIER	2396,28
VALLEJO GUERRO, RAQUEL	2396,28
VALLEJO SANCHEZ, YOLANDA	2396,28
VARGA, PETRE	2396,28
VARGAS ZAMBRANO, FLOR VIOLETA	2396,28
VEGAS ORUE, M CARMEN	2396,28
VILLABONA ORTIZ, JAVIER LEONARDO	2396,28
VIZUETE SAA, LUIS ALBERTO	2396,28
ZAFZAFI, ABDENNASSAR	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 159	TOTAL: 381.008,52



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.018/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina se ha presentado a las 12:20 horas del día 9-03-2012 la modificación del Artº. 3 de los Estatutos de la organización profesional denominada UNIÓN DE PEQUEÑOS AUTÓNOMOS DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ÁVILA (UNIATRAMC ÁVILA), consistente en cambio de domicilio estableciéndolo en la Pza. del Salvador nº 2 de Arévalo (Ávila), modificación realizada observando lo preceptuado en el propio artículo 19 de sus Estatutos, siendo los firmantes de la certificación del Acta de la Asamblea D^a. Lucía Marín Rodrigo y D. Dimas Rodríguez Gutiérrez, en calidad de secretaria y presidente de la citada Asociación.

Ávila, a 13 de marzo de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.025/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN E LECTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.515/AV-51.516/BT-15620.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA CT Y RED DE BT. PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NAVE Y FINCAS EN PIEDRAHÍTA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de Línea aérea a 15 kV, con origen en el apoyo 9023, de la línea "Piedrahita-Casas del Puerto" y final en Centro de transformación intemperie compacto. Longitud.: 278 m. Conductor.: 47-AI-1/8-ST-1°. Apoyos.: Torres metálicas y postes de hormigón. Aislamiento tipo.: suspensión y amarre (Composite U70 y B-20). Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón reducido. Potencia.: 100 KVA 's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Protección: fusibles XS y autoválvulas. Alimentación subterránea con cable aislado. Red de B.T enterrado, bajo tubo. Conductor tipo XZ1 0.6/1kV 3(1x150) + 1x95.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de marzo de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.016/12

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vita, a 20 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.040/12

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Parral, a 21 de Marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.041/12

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Barromán, a 21 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 938/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Esteban de Zapardiel, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 939/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la practica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D^a. ESTERA COSTINESCU

URB ANA N° 35

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de la Adrada, sito en la Plaza de la Villa n° 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 08 de Marzo de 2.012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 949/12

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Horcajo de las Torres, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.034/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 620/2011, por FALTA DE AMENAZAS, siendo denunciados FARRUKH MUSAEV Y SONSOLES MARTIN SAN SEGUNDO, encontrándose ambos en la actualidad en paradero desconocido. Y con fecha de hoy se acuerda citar a los mismos para la vista señalada el próximo día 29 DE MARZO DE 2012 a las 11 h. de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse en el juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Farrukh Musaev y sonsoles Martín San Segundo, expido la presente.

En Ávila a 20 de marzo de 2012

El Secretario Judicial, *llegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 980/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000524/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE LUIS MONTAÑEZ ARCONES, IRENE DÍAZ PASCUAL contra la empresa DÍAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL, LORENZO PALOMO ALVAREZ, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON JOSÉ LUIS MONTAÑEZ ARCONES y DOÑA IRENE DÍAZ PASCUAL, contra la parte demandada, la empresa DÍAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las cantidades de 8.881,69 Euros a D. José Luis y de 4.641,77 Euros a D^a. Irene.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DÍAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a quince de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.039/12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000021 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D' NOELIA HERNANDO MORALES contra la empresa AVILACURIER SLU, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a trece de Febrero de dos mil doce

Habiéndose llevado a efecto la/s citaciones que venían acordadas, y resultando positiva la de la demandante y negativa la de la empresa, quedan unidas a los autos para su constancia en las actuaciones.

Se acuerda señalar nuevamente para los actos de conciliación y en su caso juicio para el día 26 de marzo a las 11,20 horas quedando en este acto citada la parte demandante y acordando citar a la empresa por correo certificado con acuse de recibo y en el BOP de Ávila y cítese al FOGASA.

Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a AVILACOURIER S.L.U., se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de Febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*